

RECOMPOSICION

ACUERDO SALARIAL RAMA PANADERIA – C.C.T. N°: 519/07

Periodo Mayo 2019 - Abril 2020

Convenio Marco Nacional N° 478/06 al que estamos adheridos como integrantes de la Federación Argentina de la Industria del Pan y Afines (FAIPA)

PERIODO OCTUBRE 2019 A ENERO 2020

Categoría	Básico Mayo 2019 a Junio 2019	Presentismo 8%	Básico con Presentismo	Valor Hora	Bono Dto. 665/19 Periodo Octubre 2019 a Enero 2020	Valor Changa
Maestro Amasador	29.159,00	2.332,72	31.491,72	157,46	1.250,00	1.511,60
Maestro o Amasador	28.188,00	2.255,04	30.443,04	152,22	1.250,00	1.461,27
Cajeros	28.188,00	2.255,04	30.443,04	152,22	1.250,00	
Ayudante y/o estibador	28.061,00	2.244,88	30.305,88	151,53	1.250,00	1.454,68
Dependientes / Depend. con Tareas Adm.	27.971,00	2.237,68	30.208,68	151,04	1.250,00	
Peón de patio	27.900,00	2.232,00	30.132,00	150,66	1.250,00	
Repartidores	28.188,00	2.255,04	30.443,04	152,22	1.250,00	

PERIODO FEBRERO Y MARZO 2020

Categoría	Básico Mayo 2019 a Junio 2019	Presentismo 8%	Básico con Presentismo	Valor Hora	Gratificación Extraordinaria Febrero y Marzo 2020	Valor Changa
Maestro Amasador	29.159,00	2.332,72	31.491,72	157,46	2.050,00	1.579,94
Maestro o Amasador	28.188,00	2.255,04	30.443,04	152,22	2.050,00	1.529,60
Cajeros	28.188,00	2.255,04	30.443,04	152,22	2.050,00	
Ayudante y/o estibador	28.061,00	2.244,88	30.305,88	151,53	2.050,00	1.523,02
Dependientes / Depend. con Tareas Adm.	27.971,00	2.237,68	30.208,68	151,04	2.050,00	
Peón de patio	27.900,00	2.232,00	30.132,00	150,66	2.050,00	
Repartidores	28.188,00	2.255,04	30.443,04	152,22	2.050,00	

ABRIL 2020

Categoría	Básico Mayo 2019 a Junio 2019	Presentismo 8%	Básico con Presentismo	Valor Hora	Valor Changa
Maestro Amasador	34.179,00	2.734,32	36.913,32	184,57	1.771,84
Maestro o Amasador	33.101,00	2.648,08	35.749,08	178,75	1.715,96
Cajeros	33.101,00	2.648,08	35.749,08	178,75	
Ayudante y/o estibador	32.961,00	2.636,88	35.597,88	177,99	1.708,70
Dependientes / Depend. con Tareas Adm.	32.862,00	2.628,96	35.490,96	177,45	
Peón de patio	32.784,00	2.622,72	35.406,72	177,03	
Repartidores	33.101,00	2.648,08	35.749,08	178,75	

El pasado 22 de Octubre los representantes paritarios de la Federación Argentina Unión Personal Panaderías y Afines (FAUPPA) y de la Federación Argentina de la Industria del Pan y Afines (FAIPA) en la sede del Ministerio de Producción y Trabajo de la Nación acordaron una RECOMPOSICIÓN SALARIAL basándose en “la cláusula de revisión pactada en el acuerdo firmado en mayo pasado”.-

La misma es aplicable para todos los trabajadores comprendidos en el Convenio Colectivo de Trabajo Nro. 478/2006.-

La cláusula primera determina “abonar el Bono fijado por el gobierno nacional en cuatro (4) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de Pesos Un Mil Doscientos Cincuenta (\$ 1.250.-) cada una, desde el mes de Octubre de 2019 hasta el mes de Enero de 2020 inclusive”.-

Se acordó asimismo “Pactar un incremento salarial calculado sobre el sueldo básico correspondiente a las remuneraciones de Abril de 2019 comprendida –cláusula segunda-en dos (2) etapas:

La primera etapa consiste en una gratificación extraordinaria, por única vez, de la suma de Pesos Cuatro Mil Cien (\$ 4.100.-) a pagar en dos (2) cuotas de \$ 2.050.- cada una para todas las categorías, en los meses de Febrero y Marzo de 2020.-

La segunda etapa comprende en el mes de Abril de 2020, el otorgamiento de un trece por ciento (13 %) de carácter remunerativo, para todas las categorías más el porcentaje otorgado oportunamente en el acuerdo del pasado mes de Mayo.-

Las partes también acordaron que “la suma no remunerativa otorgada en Marzo de 2020, pasará a integrar los salarios básicos a partir del mes de Abril de 2020”.-

Se dejó además expresamente establecido que el presente acuerdo salarial tiene una vigencia determinada desde el 1ro. de Octubre de 2019 al 30 de Abril de 2020 inclusive.-

Finalmente ambas partes asumieron el compromiso de retomar el diálogo el 27 de Abril de 2020 a los fines de pactar un nuevo acuerdo colectivo y escalas salariales que regirán a partir del mes de Mayo de 2020.-